

III. LA ACTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA

Francisco López Menudo

Rasgos generales

El hecho básico del que derivan los demás rasgos fundamentales de 1996 no es otro que el de la celebración de elecciones al Parlamento andaluz, anticipadas al igual que las elecciones a las Cortes Generales y coincidentes con ellas, el día 3 de marzo. El hecho citado, póstico de la V Legislatura, cubre además la totalidad del ejercicio; es bien expresivo de ello que el primer Decreto del año (1/1996 de 8 de enero) fuera precisamente el de disolución del Parlamento y convocatoria de elecciones.

De los comicios celebrados en dicho día cabe destacar algunas singularidades. Se produjo el récord de participación en la historia de la Comunidad; votó el 78% sobre un censo de 5.577.567 personas. El PSOE, que perdió las elecciones generales en la misma jornada, volvió a ganar en Andalucía y esta vez, contra todo pronóstico, recuperando la hegemonía que siempre tuvo en esta región, superando así el "bache" de su exigua victoria en la anterior Legislatura. Con 52 Diputados, quedó tan sólo a tres por debajo de la mayoría absoluta. Los análisis realizados *a posteriori* fueron descubriendo la lógica interna del sorprendente resultado —el castigo a la famosa "pinza", el voto en favor de la gobernabilidad, etc.— pero lo cierto es que antes de las elecciones ni los más optimistas del partido ganador ni, desde luego, las tan fallidas encuestas, concebían un tal desenlace. Repitió, pues, como Presidente de la Junta de Andalucía el diputado socialista por la provincia de Cádiz Manuel Chaves González.

Otro rasgo destacable es la experiencia primera de un gobierno de coalición en esta Comunidad, resultante de la alianza entre el PSOE y el Partido Andalucista (PA) fraguada en la misma noche electoral, facilitada sin duda por el cansancio de las intensas luchas políticas vividas en la anterior Legislatura, tan calificadas de estériles por el propio líder andalucista Pedro Pacheco. Desde el primer instante éste anunció que ponía sus cuatro escaños al servicio de la gobernabilidad de la región y que en ningún caso pondría trabas a la investidura del candidato socialista Manuel Chaves. Ciertamente, la interpretación que se desprende de la actitud de los electores no aconsejaba más que la convergencia y la búsqueda de una política constructiva.

Resaltado lo anterior, cabe dejar memoria, aunque sucinta, de la formación del espectro político andaluz y de sus más importantes consecuencias. El PSOE obtuvo 1.903.160 votos, lo que representa el 43,78% y un aumento de 5,28 puntos sobre las elecciones de 1994, ganando así 7 escaños (el mismo número que pierde Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, IU-CA). Marca ello una ventaja de 10,03% puntos sobre el Partido Popular de Andalucía

(PP), margen realmente insospechado antes de la jornada electoral. No obstante, hay que notar que el voto andaluz en favor del PSOE fue aún superior en las elecciones generales (114.331 votos más, un 5,7%), dato a conjugar para no errar en los enfoques: resulta incuestionable que el electorado andaluz no tuvo en cuenta exclusivamente lo acaecido en la Comunidad Autónoma, confirmando además su tradicional adhesión a la figura de Felipe González. Por otra parte, el voto socialista restableció el equilibrio –casi a partes iguales– entre los núcleos rurales y urbanos (éstos dominados últimamente por el PP), venciendo incluso en dos lugares tan significativos como Marbella y Estepona, feudos municipales del G.I.L.

Por su parte, el Partido Popular, con su aspirante por Sevilla Javier Arenas Bocanegra (incorporado días después al Gobierno central como Ministro de Trabajo), obtuvo 1.466.980 votos (33,75%), manteniendo prácticamente su cuota en relación con las elecciones de 1994, retrocediendo sólo 0,45 puntos. No obstante, obtuvo doscientos mil votos más que en dichas elecciones, perdiendo sin embargo un escaño por efecto del deslizamiento del voto de IU-CA hacia el PSOE y el consabido juego de la ley D'Hont, quedando, por tanto, en 40 escaños. También hay que destacar que el apoyo del electorado al PP de Andalucía fue en este caso superior (63.134 votos más, un 4,14%) al de la formación nacional de dicho partido, liderada por José María Aznar, ganador de las elecciones generales celebradas en la misma jornada. Sea como fuere, lo cierto es que el PP resultó el otro gran derrotado si se tienen en cuenta las optimistas expectativas de las que partía. Asimismo, hay que destacar que aunque el voto del PP sigue procediendo en sus dos terceras partes de los 61 municipios andaluces de más de 20.000 habitantes, en esta ocasión sólo consiguió vencer en 16 de ellos, entre los que se incluyen las capitales de provincia, a excepción de Sevilla.

IU-CA, con su candidato por Córdoba Luis Carlos Rejón Gieb, obtuvo 603.495 votos, lo que representa el 13,88% y un sensible retroceso de 5,12 puntos (88.000 votos) respecto de 1994, con pérdida de 7 escaños, quedando reducidos a 13. Aún menor fue el número de votos andaluces a la formación nacional del candidato Julio Anguita (20.040 votos menos).

El PA, con su líder Pedro Pacheco Herrera, Alcalde de Jerez de la Frontera y diputado por Cádiz, alcanzó 287.764 votos, equivalentes al 6,62%, creciendo en 78.902 votantes y 0,82 puntos sobre las autonómicas de 1994, ganando un escaño y obteniendo así 4. En las elecciones generales no consiguió ninguna representación, con una considerable disminución de votos: 152.000 votos menos.

A gran distancia de los anteriores quedaron otros partidos concurrentes: Partido Comunista del Pueblo Andaluz (7.340 votos), Nación Andaluza (5.846), Partido Humanista (4.339), Falange Española Auténtica (3.869), Unión Centrista (1688), Unidad Andaluza Democrática (1486), Voz del Pueblo Andaluz (840).

El nuevo equilibrio de fuerzas ha supuesto cambios importantes. El más significativo es, sin duda, el posible gobierno del PSOE sin la dependencia de IU-CA. Además, en aquel partido se consolida el sector “renovador” sobre el “guerrismo” –que vaticinaba un descalabro electoral– achicando, al menos transitoriamente, una pugna interna llena de episodios en esta región. Por otra parte, el

Gobierno socialista y su grupo parlamentario han encontrado la posibilidad de cambiar con relativa facilidad situaciones creadas en la anterior Legislatura, algunas de gran calado institucional; así, la regularización del tema presupuestario –en 1996 regía aún el Presupuesto “reprorrogado” de 1994–, la recuperación de la Presidencia de la Cámara que ostentaba el Sr. Valderas Sosa, Diputado de IU-CA, y la modificación de ciertas Leyes nacidas en dicha etapa bajo la filosofía de la “gobernación desde el Parlamento” y que habían reservado a éste la designación de ciertos cargos de la normal competencia del Gobierno. Precisamente, esta tarea de “restauración” ha constituido el núcleo de la actividad política en 1996, como más abajo se detallará. En tal empeño ha colaborado el PA que con sus cuatro diputados y dos miembros en el Consejo de Gobierno ha cobrado un papel decisivo en esta Legislatura, superando una vez más sus clásicas “travesías del desierto”. Probablemente, las claves de su ascenso han sido la reunificación del Partido –con la avenencia de los Sres. Pacheco y Rojas Marcos– y haberse situado a cierta distancia de la crispación política habida entre el Gobierno y los dos partidos que hicieron juntos la oposición.

Contrariamente, el grupo de IU-CA –tras el mentís de las urnas a la teoría del *sorpasso*– pierde su peso parlamentario, reconociendo autorizadas voces de dicho partido cómo el electorado pasó factura por año y medio de confrontación sistemática con los socialistas y sobre todo por no pactar con éstos en los Ayuntamientos (perdiendo ambas significativas alcaldías, como las de Córdoba, Málaga y Huelva) y no apoyar la aprobación de los Presupuestos, lo que forzó la anticipación de las elecciones. Como cabía esperar, cesó el liderazgo del Sr. Rejón (presentó su dimisión el 20 de abril), y la nueva coordinación general de IU-CA, asumida ahora por el Sr. Romero Ruiz –portavoz comunista del Ayuntamiento de Málaga–, ha impulsado hacia finales del ejercicio líneas de entendimiento con el PSOE centradas en asuntos tales como el modelo de financiación autonómica –tema estelar del año– y su posible impugnación ante el Tribunal Constitucional; la cuantificación de la suma total de la “deuda histórica”; y la reconsideración de la política a seguir en los municipios, especialmente en aquellos Ayuntamientos donde el PP gobierna en minoría, aspecto éste que no parece contar con la disposición del PSOE a romper las situaciones creadas.

En suma, frente a lo que ha sido corriente en los últimos años, el rasgo fundamental que puede definir el que se comenta es el de la estabilidad –con la reubicación de las instituciones en sus respectivas funciones– y una desusada tranquilidad interna. La oposición ha visto en ello un retorno a la atonía parlamentaria y una gestión dedicada casi exclusivamente a cuestiones domésticas.

El tema de la “deuda histórica” ha presidido el decurso del ejercicio. A finales de noviembre, la Junta y el Gobierno central llegaron a un acuerdo en la Comisión Mixta de Transferencias sobre el pago de los 20.000 millones que como adelanto de la deuda de 1996 había aprobado el anterior Gobierno el día 16 de febrero. La Ley de Presupuesto de la Junta para 1997 incluyó dicha partida. Tras no pocas tensiones, por el retraso del pago y la indicación del PP de que los Ayuntamientos reivindicaran una parte del dinero, el Gobierno del Sr. Aznar hizo efectiva dicha suma el día 18 de enero de 1997. Su destino, de acuerdo con la Ley del Presupuesto, es para educación, sanidad y asistencia social.

Nada más realizado dicho pago el Gobierno andaluz ha recordado que dicha cifra es sólo una cantidad a cuenta de la deuda que el Estado tiene con Andalucía, basada en lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de su Estatuto. Se ha abierto, pues, un nuevo capítulo que según resulta de los primeros contactos habidos para cuantificar el montante global de esa deuda, parece que no será pacífico. Sea como fuere y sin entrar a valorar el fondo del asunto es lo cierto que el tema de la deuda histórica ha tenido un efecto *boomerang* para el Gobierno del Partido Popular, pues no hay que olvidar que esta reivindicación fue puesta en marcha por IU-CA ante los gobiernos socialistas —central y autonómico— cuando dicho partido y el PP ejercían de consuno la oposición. El asunto ha cobrado nuevos vuelos, ahora en el marco argumental de las acusaciones de trato preferente del Gobierno a ciertas Comunidades, y se involucra, además, con el tema del modelo de financiación autonómica, asunto complejo donde los haya. Volveremos sobre esto más abajo, en la reseña del único Debate General celebrado en el Pleno de la Cámara durante el ejercicio, dedicado precisamente a este asunto.

Cabe concluir esta impronta de lo que ha sido 1996 con la expresión de algunos datos económicos y sociales de interés. Aunque el año comenzó bajo los efectos de las graves inundaciones que cerraron un lustro de penosa sequía, la agricultura aumentó su producción un 7%, dato muy positivo dado que este sector sigue siendo fundamental para la economía andaluza (en 1996 la producción ha sido de un billón de pesetas), aportando casi la mitad de los ingresos que la región obtiene por exportaciones. Crece su condición de región-punta en agricultura ecológica, con 6.500 Has. dedicadas a este apreciado tipo de cultivo (el 27% de la superficie nacional destinada al mismo). No obstante, la normativa de la Organización Común del Mercado (OCM) de Frutas y Hortalizas no es satisfactoria para los intereses de esta región, por lo que el sector deberá aprestarse con el fin de obtener más recursos de la Unión Europea. Un asunto prioritario pendiente es el de la posible reforma en 1997 de la OCM del aceite de oliva, con sus posibles repercusiones negativas para el sector, tan vinculado al campo andaluz (en 1996 ha producido 312.000 Tn. de aceite). Otro sector básico de la economía de Andalucía —la pesca— ofreció una normalidad que supera la caótica situación vivida en el ejercicio precedente, a causa del conflicto con Marruecos y las paradas biológicas. Se culminó además el Plan de modernización de la flota.

La balanza comercial muestra un gran equilibrio, superando las importaciones a las exportaciones en sólo un 5%. El PIB, según las estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda (a falta del último trimestre y de otras estimaciones) crece un 3%, superior a la media nacional. Destacan los sectores agrícola y turístico, mostrando la industria, dentro de su crónica atonía, ciertos signos de recuperación.

En cuanto al IPC, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la tasa interanual queda fijada en el 2,9% , la más baja de su historia en Andalucía, situada por debajo de la inflación media nacional (estimada en el 3,2%), que a su vez supone el índice más bajo desde hace 28 años. En la región, el índice más alto correspondió a vivienda (4,3%) y el más bajo a alimentación (2,0%). Granada fue la provincia más inflacionista (3,7%), registrando Málaga el índice más bajo (2,4%).

Dentro de una situación nunca satisfactoria, la estadística arroja sin embargo datos halagüeños respecto al desempleo. Tradicionalmente, la tasa de paro en Andalucía es la más alta de España, quedando todas sus provincias por encima de la media nacional, situada ésta última en el 21,8% y 3.492.200 desempleados a finales de 1996, según la Encuesta de Población Activa elaborada por el INE. La cifra de parados en Andalucía es de 880.600, lo que mejora la situación del año anterior, al marcar el segundo descenso más importante, tras el de la Comunidad Valenciana. No obstante, Cádiz y Jaén son las dos provincias españolas con mayor tasa de paro (38,08% y 36,09%, respectivamente). Los datos del INEM están en línea con las estimaciones anteriores, aunque sus índices arrojan cifras muy distintas, al fijar para Andalucía un número total de parados de 456.503 y una tasa del 16,7% de la población activa (siendo el paro masculino superior al femenino). Con todo, no cabe desatar la euforia si se tiene en cuenta el Informe elaborado por el INEM (presentado el 23 de Enero de 1997), según el cual la mitad de los contratos de trabajo que se suscriben tienen una duración inicial inferior a un mes, y sólo el 0,13% de ellos rebasa los dos años.

No han faltado conflictos laborales de resonancia. Retorna el tema de la crisis de los astilleros, factorías de Puerto Real (Cádiz) y Sevilla. Se han producido desviaciones en el Plan Estratégico de Competitividad y las pérdidas se han elevado a 37.000 millones de pesetas, lo que plantea la posibilidad de llegar, si no al cierre de dichas factorías —así lo ha garantizado el Ministro de Industria— sí a una nueva regulación de empleo que afectaría a unos 450 trabajadores. El gobierno andaluz ha acusado al central de provocar esta situación al desviar la carga de trabajo de los astilleros públicos hacia la planta de Sestao.

Son igualmente destacables los conflictos de "Mediterránea Técnica Textil" (antigua HYTASA) y de "Hilados y Tejidos Malagueños", HITEMASA, (antigua INTELHORCE). La Junta trata de reflotar la primera mediante un Plan de viabilidad para la nueva sociedad anónima laboral, cuya firma —a comienzos de 1997— ha contado con no pocas dificultades por el tema de las prejubilaciones. Respecto a la segunda se encuentra ya en marcha un plan de reciclaje para la nueva sociedad, controlada con el 51% por los antiguos empleados y participando en ella el Instituto de Fomento de Andalucía, IFA, (47%) y el Ayuntamiento de Málaga (2%). Con ello se trata de superar la crisis en la que entró INTELHORCE tras la fracasada privatización, acometida por el gobierno central en 1989.

En términos generales, el ejercicio económico ha sido satisfactorio y los indicadores para 1997 son igualmente favorables. Sin embargo, el año se ha despedido con un catastrófico mes de diciembre, registrando éste la pluviometría mas alta del siglo, o sea, desde que existen datos estadísticos fiables. Ello ha supuesto muy cuantiosos daños en carreteras (más de 600 kms. deteriorados), infraestructuras hidráulicas y cultivos (se han perdido ya millón y medio de jornales). La Junta ha solicitado del Gobierno central medidas urgentes para la región y cuando escribimos estas líneas discuten sobre quien pagará los 110.000 millones de pesetas por los daños causados por el temporal. Es indudable que el suceso influirá negativamente sobre las previsiones de mejora que se auspiciaban para el siguiente ejercicio.

Instituciones básicas

Parlamento

Actividad parlamentaria en general. La nueva Cámara se constituyó el 29 de Marzo, inaugurando formalmente la V Legislatura. Fue elegido presidente de la misma D. Javier Torres Vela, diputado del PSOE por Granada, obteniendo todos los votos menos los de IU, que se abstuvo. Los cuatro puestos restantes de la Mesa fueron distribuidos así: Vicepresidencia 1ª (PP), Vicepresidencia 2ª (PA), 1ª Secretaría (PP), 2ª Secretaría (PSOE). Por acuerdo de la Mesa se creó una Vocalía provisional a favor de IU, a la espera de la recomposición de la Mesa que habría de hacerse —tres meses después— mediante la reforma del Reglamento de la Cámara.

El 10 de abril, el candidato Sr. Chaves González, pronunció el discurso de investidura y el día siguiente, en primera vuelta, obtuvo la mayoría absoluta con los votos de su partido y los del PA, frente a los negativos del PP y IU-CA. Logró así su reelección como Presidente de la Junta de Andalucía (R.D. 603/1996 de 12 de Abril).

Previamente al acto de investidura, los Sres. Chaves y Rojas Marcos habían suscrito un primer “acuerdo de estabilidad” para gobernar en coalición. Tras la investidura, suscribieron el día 13 de abril un “acuerdo programático” concretando el compromiso de gobernar juntos hasta el año 2000 “con fidelidad total”. Días después, el Decreto del Presidente 133/1996 designó los Consejeros de su Gobierno, incluyendo entre ellos a dos miembros del PA como titulares de las Consejerías de *Turismo y Deporte* y de *Relaciones con el Parlamento* (ésta creada a finales de año; su antecedente era una Dirección General antes radicada en la Consejería de Presidencia). Con esta cesión quedó materializado el pacto, cuyo primer cometido habría de ser el de revisar la obra legislativa creada en la anterior etapa.

En cuanto a la actividad parlamentaria no traducida en leyes la cifra se eleva a 2.522 iniciativas (frente a las 5.347 de toda la IV Legislatura, que duró año y medio). En términos relativos supone un alto número, dada la brevedad del período, desmintiendo así el pronóstico de que la hiperactividad que mostró la IV Legislatura en este aspecto decaería cuando cesara aquella composición de fuerzas, es decir, la que fue calificada como estrategia de bloqueo encaminada a agotar al Gobierno.

Sobre todas las iniciativas destaca el Debate General relativo al *Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas*, celebrado en sesión plenaria los días 18 a 20 de septiembre (Diario de Sesiones nº 17). Con anterioridad, el 7 de mayo, (Diario de Sesiones nº 5) había tenido lugar un debate sobre comparencias del Consejo de Gobierno solicitadas por los Grupos Popular e IU-CA, con el fin de que explicase su posición sobre el nuevo modelo de financiación para el quinquenio 1997-2001. No es preciso decir que la magnitud que ha tomado el asunto desborda en esta ocasión el contenido de dicho Debate, pues las opiniones sobre el tema (de políticos de una y otra parte, de juristas y especialistas en la materia, etc.) han ido aumentando en número e intensidad, inundando los

medios de difusión, a medida que se acercaba la aparición de las normas que han concretado el nuevo modelo: Ley Orgánica 3/1996 de modificación de la LOFCA, Ley 12/1996 de Presupuestos Generales del Estado para 1997 y la Ley 14/1996 de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de Medidas Fiscales Complementarias. Como es sabido, tres han sido las Comunidades Autónomas que no han suscrito el nuevo sistema, entre ellas, la de Andalucía. El tema, en su forma y fondo, es sobradamente conocido y está absolutamente abierto. Sería una temeridad hacer aquí por nuestra parte una valoración técnica del asunto. Se celebran, cuando escribimos estas líneas, negociaciones muy delicadas y tensas entre los gobiernos central y de Andalucía; y en el Diario Oficial de 22 de febrero de 1997 aparece un Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 anterior, sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra determinados artículos de las Leyes citadas, al considerar que los diversos aspectos del nuevo sistema comprometen seriamente los principios constitucionales que deben inspirar la actuación de los poderes públicos y las relaciones Estado-Comunidades Autónomas. Señala dicho Acuerdo que principios constitucionales como el de igualdad, solidaridad, justa redistribución de la renta y de la riqueza, fundamentos del Estado Social, amén de otros contenidos en el Estatuto de Autonomía y, en definitiva, en el bloque de constitucionalidad, se ven vulnerados por el nuevo sistema de financiación.

En síntesis, la motivación básica de dicho Acuerdo (sin perjuicio de las argumentaciones que han de contenerse en las demandas, para cuya presentación queda autorizado el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía según el punto segundo de dicha resolución), es la siguiente: La atribución de competencias normativas a las Comunidades Autónomas sobre el IRPF, no se concilia con el principio de unidad de mercado y la necesidad de preservar la coherencia de la política económica global; supone la posibilidad de establecer obstáculos a la libre circulación de bienes y la adopción de medidas tributarias extraterritoriales; provoca una competencia fiscal imperfecta; la cesión de la recaudación pugna con el principio de solidaridad, que ha de jugar como efectivo límite condicionante de la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas; el sistema genera privilegios económicos y sociales, alterando el equilibrio económico interterritorial. Todo lo cual supone —indica el Acuerdo— una dejación por el Estado de su deber de garantizar la igualdad y solidaridad que le viene impuesta por la Constitución. Hace relación de los preceptos de la Constitución y del Estatuto de Autonomía que se consideran vulnerados y los de las Leyes estatales objeto de la impugnación (punto primero del Acuerdo); y en su punto tercero solicita el preceptivo informe del Consejo Consultivo de Andalucía. Hay que hacer constar que este órgano emitió dictamen favorable con fecha 20 de febrero de 1997.

Actividad legislativa. El número de iniciativas legislativas ascendió a 18 (6 Proyectos de Ley; 11 Propositiones de Ley; 1 Propuesta de proposición de Ley). El ejercicio ofrece un número de diez Leyes publicadas en el Diario Oficial. Pueden ser clasificadas en tres grupos:

En el *primer grupo* se encuentran dos Leyes que fueron aprobadas en la anterior Legislatura. Son:

— *Ley 6/1995 de 29 Diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.*

— *Ley 1/1996 de 10 de Enero, del Comercio Interior de Andalucía.*

La primera de ellas fue aprobada en 1995, aunque publicada después. La segunda, si bien está referenciada como primera Ley de 1996, pertenece naturalmente al ejercicio anterior, ya que el texto traía causa de un Proyecto del Gobierno que éste se avino a retirar el 29 de diciembre —fecha prevista para su aprobación— para firmar con los demás Grupos la proposición que dio lugar a dicha Ley y que fue aprobada por el procedimiento de lectura única. Se produjo así una paradójica “ley de consenso final” con la que se quiso proteger a la pequeña y mediana empresa al establecer la obligatoriedad de obtener, para implantar una gran superficie comercial, además de la licencia municipal, la autorización de la administración autonómica, fijando asimismo en ocho los domingos y festivos que los comercios pueden abrir, sin superar las doce horas cada uno de esos días, así como la fijación de setenta y dos horas máximas de apertura a la semana.

En el *segundo grupo* cabe incluir las cinco leyes dictadas hasta el momento, cuyo objeto no es otro que el de recuperar para el Gobierno la competencia para designar determinados altos cargos o para facilitar su elección, evitando situaciones de bloqueo como las vividas en la anterior legislatura. Son las siguientes:

— *Ley 2/1996 de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

— *Ley 3/1996, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.*

— *Ley 4/1996, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 2/1982 de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, modificada por la Ley 4/1987, de 14 de abril.*

— *Ley 5/1996, de 18 de julio, relativa a la modificación de los artículos 9.1 y 11 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, por la que se crea la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Junta de Andalucía.*

— *Ley 6/1996, de 18 de julio, relativa a la modificación del artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de Julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía.*

La reforma de la Ley de la Cámara de Cuentas amplía el número de sus Consejeros, quedando fijado en siete, al objeto de permitir la máxima participación de los Grupos parlamentarios en la elección de los miembros. La reforma de la Ley del Defensor del Pueblo Andaluz, regulariza la posible interinidad del cargo en favor del Adjunto que designe la Comisión Parlamentaria de Gobierno Interior y Derechos Humanos; además, amplía a tres el número de Adjuntos, para facilitar el consenso en la Cámara a la hora de los nombramientos. Con esta misma finalidad, la Ley 4/1996 —al igual que la de la Cámara de Cuentas, antes referida— consagra el derecho de todos los grupos parlamentarios a proponer como mínimo un miembro para el Consejo Asesor de RTVE (tras su elección,

fueron nombrados los miembros de dicho Consejo por Decreto 360/96 de 29 de Julio). La Ley 5/1996, entre otras previsiones “devuelve” al Consejo de Gobierno la facultad de nombrar al Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (fue efectivamente nombrado por Decreto 421/96 de 3 de Setiembre D. Eduardo Abellán García); y también lo fueron los miembros del Consejo por Decreto 359/96 de 29 de Julio. En la Ley 6/1996 se adopta una solución de equilibrio, pues aunque los Presidentes de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales serán nombrados por el Consejo de Gobierno, ello ha de ser sobre una terna propuesta por dichas Juntas Rectoras, que se configuran como órganos de amplia participación.

En este grupo de leyes de la “contrarreforma” falta la referida a la Ley 5/1995 de 6 de Noviembre, reguladora de la Publicidad Institucional, norma extraordinariamente conflictiva sobre la que el Gobierno tiene anunciado un Proyecto de Ley que regule equilibradamente la publicidad oficial previa a las elecciones.

En el *tercer grupo* han de incluirse dos Leyes de Presupuestos: la de 1996, normalizadora de la situación creada por las dos prórrogas del Presupuesto de 1994; y la ordinaria para el año 1997; más una Ley “de acompañamiento” de esta última, siguiendo así el buen criterio sentado por el Consejo Consultivo de Andalucía, sobre la conveniencia de no recoger en las leyes de Presupuestos preceptos que no guarden directa relación con las previsiones de ingresos y gastos, o con la política económica a que sirve el Presupuesto; y ello aunque la Sentencia del Tribunal Constitucional -116/1994 de 18 abril, Fto. Jur. 5- se haya pronunciado en el sentido de que el artículo 134 de la Constitución regula una institución estatal, por lo que “no pueden inferirse, sin más, reglas y principios de aplicación análoga a las instituciones autonómicas homólogas”. Parece razonable, sin embargo, que, aun aceptándose lo anterior, la propia naturaleza de las instituciones y exigencias de la seguridad y certidumbre del Derecho, impongan una solución análoga a la dimanante para el Estado del referido artículo 134 de la Constitución. Citadas leyes tienen la siguiente denominación:

— *Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.*

— *Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.*

— *Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.*

Como dato destacable hay que señalar que el Presupuesto para 1997 tiene un montante récord: 2,2 billones de pesetas. Es el más importante después de los Presupuestos Generales del Estado.

En estos momentos, éstas son las Iniciativas legislativas en tramitación:

— *Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía.*

— *Proyecto de Ley sobre prevención y asistencia en materia de drogas.*

— *Proyecto de Ley de creación de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla.*

— *Proposición de Ley del Deporte de Andalucía.*

— *Proposición de Ley de creación de la comarca del Campo de Gibraltar.*

— *Propuesta de Proposición de Ley sobre modificación de la Ley 18/1991 de 6 de Junio, de normas reguladoras del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

En el último Consejo de Gobierno de 1996 (27 diciembre) fue aprobado el *Proyecto de Ley de Atención al Menor*, que incluye la figura del Defensor del Menor en Andalucía y que se integra como Adjunto en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

Las Iniciativas legislativas rechazadas han sido las siguientes:

— *Proposición de Ley del Deporte de Andalucía.*

— *Proposición de Ley sobre prevención, asistencia e integración sociolaboral de drogodependientes.*

— *Proposición de Ley de Atención a las drogodependencias.*

Gobierno

Los datos reseñables son los relativos a la reestructuración de Consejerías operada tras la formación del nuevo Gobierno. El Decreto del Presidente 132/1996 de 16 de abril estableció once Consejerías, iguales en número a las del anterior Gobierno. La habilitación operada por la Ley de Presupuesto para 1996, abrió la posibilidad de aumentar dicho número por Decreto. Así, la de Asuntos Sociales, fue creada el 1 de agosto (Decreto 382/1996). El primer Decreto presidencial citado, aunque creó la figura del Consejero de Relaciones con el Parlamento no estableció la Consejería correspondiente; esto se produjo a final de año, mediante el Decreto 536/1996 de 26 de diciembre. Por tanto, el número de Consejerías quedó fijado en trece.

Se mantienen con su misma denominación las Consejerías de *Presidencia, Gobernación, Economía y Hacienda, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Salud, Educación y Ciencia, Cultura, y Medio Ambiente*. Es nueva la de *Relaciones con el Parlamento*. La anterior de Trabajo y Asuntos Sociales, y ahora de *Trabajo e Industria*, absorbe el ramo de industria (de la extinta Consejería de Industria, Comercio y Turismo) y deja el sector de *Asuntos Sociales*, creándose una nueva Consejería con este nombre. También se crea una nueva de *Turismo y Deporte*.

De los once Consejeros del anterior Gobierno, siete continúan en el nuevo; por tanto, son seis los Consejeros de nueva incorporación (los Sres. Ortega García, Gutiérrez Crespo, Núñez Castaín, Calvo Poyato, Blanco Romero y Pérez Saldaña). Nueve son del PSOE, dos del PA (Sres. Ortega García y Núñez Castaín) y dos independientes (Sras. Alvarez Arza y Calvo Poyato).

Ejercicio de las competencias

La actividad ordinaria del Ejecutivo en ejercicio de sus competencias refleja un alto número de Decretos (unos 600), dedicados en gran parte a organización,

en su más amplio sentido, dada la gran incidencia del Decreto del Presidente 132/96 sobre reestructuración de Consejerías y sus normas derivadas. Cabe esperar que una vez lograda la puesta a punto de la estructura organizativa y superada ya la etapa en que la actividad legislativa ha consistido prácticamente en revocar decisiones parlamentarias anteriores, se impulse una actividad de desarrollo estatutario vertebradora de instituciones eficaces y trascendentes para la vida ciudadana.

Aunque las más importantes disposiciones quedan recogidas en otra parte de esta obra (ver fichas normativas), cabe no obstante reseñar, por sectores de actividad, algunas acciones de especial relevancia.

En cuanto a la *creación de órganos*, tiene evidente calado la conversión de los delegados provinciales de la Consejería de Gobernación en "delegados del Gobierno", denominación idéntica a la del representante estatal en la Comunidad y figura de notorio paralelismo con la de los Gobernadores civiles. El Decreto 512/96 crea las Delegaciones del Gobierno en cada una de las ocho provincias andaluzas y define a los delegados como primera autoridad administrativa en la provincia; contempla asimismo una llamada Comisión Provincial de Coordinación que guarda evidentes analogías con la Comisión Provincial de Gobierno de la Administración periférica estatal. Existe constancia de primeros "desencuentros" habidos entre los nuevos delegados y sus homólogos estatales.

El sector de la *Función Pública* ofrece algunas disposiciones de interés (regulación del Área funcional, de los concursos para la provisión de puestos de trabajo y de las formas de prestación del tiempo de trabajo), pero es evidente que está precisado de una nueva regulación general de mayor alcance. Se hace necesaria, como efectivamente se anuncia, una nueva Ley de la Función Pública.

En *Economía y Hacienda* destaca el Decreto 350/96 que acuerda la formulación del Plan Económico de Andalucía Horizonte 2000, cuyo primer objetivo pretende que sea el del aumento de la generación de empleo de la economía andaluza. Su aprobación corresponderá al Parlamento. También cabe dejar constancia de dos emisiones de Deuda Pública por un montante total de 116.614 millones de pesetas.

En *Urbanismo y Vivienda* es reseñable el Decreto 298/95 por el que se aprueban los criterios para la supresión de barreras arquitectónicas en los edificios e instalaciones de propiedad y en uso de la Junta de Andalucía. Asimismo, la aprobación del II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1996/1999 (Decreto 16/96).

En materia de *Medio Ambiente*, especial repercusión ha tenido el Decreto 472/96 aprobatorio de la revisión del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana, que aumenta la superficie del Parque y del que resulta cerrada la posibilidad de realizar el conflictivo proyecto "Costa Doñana" u otros usos urbanísticos; si bien la exclusión de los términos municipales de Trebujena y Sanlúcar de Barrameda ha levantado otras críticas, procedentes del Gobierno central, que incluso ha recurrido en vía contencioso administrativa el PDTC en cuestión. A comienzos de 1997 se ha dictado el Decreto 2/1997 por el que se modifican la denominación y límites del Parque Natural Entorno de Doñana,

que pasa a denominarse Parque Natural de Doñana, y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del mismo.

Destaca asimismo en este sector un grupo de reglamentos de gran incidencia, que vienen a complementar sendos capítulos de la Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental. Tales son el de calidad de las aguas litorales (Decreto 14/96), calidad del aire (74/96), calificación ambiental (297/95) e informe ambiental (153/96). Estas dos últimas técnicas, junto con la de evaluación de impacto ambiental, constituyen las tres figuras básicas sobre las que se sustenta el sistema de prevención ambiental establecido por la referida Ley 7/1994. Su prolijo contenido impide hacer aquí una reseña de los mismos, ni siquiera breve.

En el sector *Salud* se siguen produciendo disposiciones que van cubriendo tan importante área. El presente ejercicio ofrece como medidas más destacables el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (D. 66/96) y el reglamento que regula el procedimiento de autorización, el reconocimiento de la acreditación y el registro de los laboratorios de salud pública (D. 444/96). Pero, sin duda, han de ser objeto de mayor atención los anunciados proyectos de leyes de Salud y de Farmacia, que habrán de afrontar cuestiones nada fáciles. Por ejemplo, este último habrá de tocar entre otros puntos conflictivos, aspectos que han sido objeto del recurso de inconstitucionalidad planteado por el Gobierno andaluz contra el Real Decreto-Ley 11/1996 de 17 de Junio de "ampliación del servicio farmacéutico a la población", que más abajo reseñamos.

El ramo de *Asuntos Sociales* ha producido un importante reglamento regulador de las entidades colaboradoras en materia de adopción, integración y acogimiento familiar. En la última reunión del Gobierno andaluz de 1996 se aprobaron dos medidas plausibles: el Plan Integral para la comunidad gitana, que contempla setenta medidas hasta el año 2000 para ayudar a esta población; y un Decreto estableciendo ayudas económicas complementarias y de carácter extraordinario para ancianos, enfermos incapacitados y personas con minusvalías, por un montante de 3.000 millones de pesetas.

En *Educación y Ciencia* –enseñanza universitaria– hay que referir la aprobación del II Plan Andaluz de Investigación 1996-1999, que comprende las dos vertientes de atención: la ayuda a la investigación básica en las áreas de ciencias y humanidades, y la potenciación de I+D. Como es lógico, su alcance real viene condicionado por las dotaciones presupuestarias. También fue aprobado el Catálogo de Títulos Oficiales de las Universidades andaluzas (D. 70/96). Mayor actividad ofrecen los demás niveles de enseñanza, destacando la aprobación de criterios de admisión de alumnos en los centros docentes públicos y concertados, estableciendo un principio de libre acceso, salvo indisponibilidad de plazas, situación para la que el Decreto que se comenta (72/96), establece tales criterios. El Decreto 488/96 regula los órganos colegiados –Consejo escolar y Claustro de profesores– de dichos centros. Hay que destacar, por último, de entre otras disposiciones, una modificación del Plan de enseñanza de la Educación Secundaria Obligatoria (D. 262/96). Mención aparte merece la abundante producción de nuevas titulaciones de Formación profesional: se han creado 51, conforme a dos categorías, la de Técnico y de Técnico Superior.

El área de *Cultura* ofrece sólo una disposición pero de gran interés: el Reglamento de creación de Museos y de gestión de fondos museísticos, disposición que en realidad pertenece al ejercicio de 1995 (D. 284/95).

Finalmente, son de citar cuatro disposiciones pertenecientes todas ellas al ramo de *ocio*, aunque entroncadas con la materia fiscal y de orden público. Se trata de los reglamentos sobre Hipódromos y apuestas hípicas (D. 295/95), ampliación del Catálogo de juegos y apuestas (D. 385/96), Máquinas recreativas y de azar (D. 491/96) y Juego del bingo (D. 513/96).

Hay que insistir en lo dicho más arriba sobre la necesidad de desarrollar el Estatuto con normas de verdadero alcance, abordando cuestiones pendientes para cuya demora no hay ya excusa posible. En este sentido, bueno es que los titulares de las distintas Consejerías hayan manifestado públicamente su atención preferente en 1997 para asuntos tales como el Pacto Andaluz por el Empleo, Plan Económico Andaluz Horizonte 2000, Ley de Tasas y Precios públicos, Ley de Cajas de Ahorros, aplicación del Plan General de Contabilidad Pública (aprobado en 1997, por Orden de la Consejería de Economía de 31 de Enero, llamado "*Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo*"); creación de una gran comercializadora andaluza del aceite de oliva; Planes de Modernización de la Agricultura y del Comercio interior, Plan de Desarrollo minero, Ley de Sociedades Cooperativas andaluzas, leyes de Carreteras y del Transporte metropolitano, Plan de Gestión de residuos peligrosos de Andalucía, Plan director de Infraestructuras deportivas, leyes de Salud y de Ordenación farmacéutica; ayuda decidida y efectiva en favor de marginados y personas desvalidas, etc. Tampoco es preciso recordar la necesidad de una Ley de la Función pública y la importante actividad que es preciso desarrollar en el ámbito de las Corporaciones locales.

Otras actividades

Hay que destacar los convenios de colaboración celebrados con órganos de la Administración del Estado. Se ha mantenido en este año el buen nivel de estas relaciones convencionales, si bien hay que señalar que en su práctica totalidad fueron concertadas en fechas anteriores a la constitución de los respectivos Gobiernos, central (PP) y andaluz (PSOE y PA), resultantes de las elecciones simultáneas celebradas el día 3 de marzo. Quizás el año próximo sea más propicio —una vez asentada la situación político-administrativa de ambas partes— para detectar si sufren algún cambio estas relaciones de colaboración. Se han realizado en materia de Administraciones Públicas, Agricultura (Varios), en Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, (Varios también), en Sanidad, en Asuntos Sociales, y finalmente, con el Consejo Superior de Deportes, con el Instituto Nacional de Estadística y con el Instituto de la Mujer.

Conflictividad

Se ha presentado el recurso de Inconstitucionalidad núm. 3404/1996, promovido por el Consejo de Gobierno contra el Real Decreto-Ley 11/1996, de 17 de Junio, de ampliación del servicio farmacéutico a la población. El Gobierno andaluz entiende que esa norma estatal, al tener la consideración de legislación básica, dictada al amparo del artículo 149.1.16 de la Constitución, ha de atender esencialmente a la fijación de mínimos, permitiendo a las Comunidades Autónomas el establecimiento de medidas protectoras más intensas; y que, sin embargo, el art. 1.3 de dicho Real Decreto-Ley establece precisamente lo contrario, es decir, máximos de servicios farmacéuticos, previendo la norma la posible reducción de este máximo por las Comunidades Autónomas para determinadas zonas. En consecuencia, concluye que la norma estatal no cumple la función que tiene asignada constitucionalmente, de establecer una garantía mínima del servicio farmacéutico. Por cierto, se anuncia la presentación en el Parlamento andaluz, hacia finales de febrero de 1997, del Proyecto de Ley de Farmacia de Andalucía, que abordará, entre otros aspectos, la polémica cuestión antes referida: el número de farmacias por habitante.

Tres recursos de amparo fueron interpuestos por la Junta de Andalucía (se desistió en uno de ellos por posterior cambio de criterio del Tribunal Supremo). El recurso 138/1996 tiene por objeto la Providencia de 7 de febrero y Autos de 9 de mayo y 9 de noviembre, todos ellos de 1995, dictados por la Sección 3ª de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación 8335/1994, sobre requerimiento de la *comparecencia de la Junta de Andalucía en el Recurso de Casación mediante Procurador*. El recurso 2751/1996 tiene por objeto la Sentencia de 31 de mayo de 1996, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina núm. 3440/1995, sobre *devengo de intereses procesales por demora*. Se basa este recurso en el trato discriminatorio sufrido por la Comunidad Autónoma respecto al Estado, al concluir la Sentencia recurrida que las específicas disposiciones referidas a la Hacienda Pública del artículo 921.5º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no resultan de aplicación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sino exclusivamente a la Hacienda Pública estatal.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos Parlamentarios

Total Diputados: 109

Composición a 1-I-1996:

Socialista: 45

Popular de Andalucía: 41

Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía: 20

Andalucista: 3

Composición a 31-XII-1996:

Se corresponde con el resultado de las elecciones celebradas el día 3 de marzo de 1996, que supuso la apertura de la V Legislatura:

Socialista: 52

Popular de Andalucía: 40

Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía: 13

Andalucista: 4

Estructura del Gobierno

Presidente: Manuel Chaves González.

Número de Consejerías: 13

Presidencia: Gaspar Zarrías Arévalo

Gobernación: María del Carmen Hermosín Bono

Economía y Hacienda: Magdalena Alvarez Arza

Relaciones con el Parlamento: Antonio Ortega García

Trabajo e Industria: Guillermo Gutiérrez Crespo

Turismo y Deporte: José Núñez Castaín

Obras Públicas y Transportes: Francisco Vallejo Serrano

Agricultura y Pesca: Paulino Plata Cánovas

Salud: José Luis García de Arboleya y Tornero

Educación y Ciencia: Manuel Pezzi Ceretto.

Cultura: Carmen Calvo Poyato

Medio Ambiente: José Luis Blanco Romero.

Asuntos Sociales: Isaías Pérez Saldaña.

Tipo de Gobierno

Por apoyo parlamentario: Mayoritario absoluto (pacto de legislatura PSOE-A y PA)

Partidos y número de Diputados que le apoyan: Socialista (52 Diputados) y Andalucista (4 Diputados). Suman 56, lo que representa mayoría absoluta.

Composición del Gobierno: Coalición PSOE-A y PA.

Cambios en el Gobierno

Tras la formación del nuevo Gobierno, por el Decreto 133/1996 de 16 de abril, no ha habido cambios, aunque con posterioridad a dicho Decreto se crearon las Consejerías de Asuntos Sociales y de Relaciones con el Parlamento (el titular de esta última sí había sido nombrado desde un principio).

Investidura, moción de censura y cuestión de confianza

Investidura de D. Manuel Chaves González como Presidente de la Junta de Andalucía, obtenida en primera votación el día 11 de abril de 1996.

Mociones de reprobación

No ha habido.

Debates y resoluciones parlamentarias

Proposiciones no de Ley ante el Pleno: 126 presentadas, fueron aprobadas 27 y rechazadas 8.

Proposiciones no de Ley ante Comisión: 113 presentadas, 23 aprobadas y 22 rechazadas.

Mociones: 6 presentadas, aprobadas 4, rechazadas 2.

Interpelaciones: presentadas 13, sustanciadas 7.

Preguntas orales ante el Pleno: 388 formuladas, sustanciadas 204 (12 fueron contestadas por el Presidente de la Junta de Andalucía).

Preguntas orales en Comisión: 147 planteadas, 57 sustanciadas.

Preguntas de contestación escrita: 664 planteadas, contestadas 481.

Preguntas de iniciativa ciudadana: 60 fueron formuladas, siendo sustanciadas 7.

Solicitudes de información y documentación: 668 presentadas, 468 contestadas.

Solicitudes de comparecencia: 33 fueron solicitadas para el Pleno, de las que fueron sustanciadas 17; y 272 ante Comisiones, sustanciadas 102.

Creación de Comisiones:

de Investigación. Fueron solicitadas las 2 siguientes: a) "Sobre la presunta actuación irregular de la Junta de Andalucía en la Urbanización 'Los Cipreses' de Marbella (Málaga), así como la posible financiación del PSOE como consecuencia de tratos de favor realizados por el Consejo de Gobierno", se encuentra pendiente; b) "Fondos de la Comunidad Autónoma de Andalucía invertidos en la Expo'92 (Isla de la Cartuja y su entorno) y celebración del V Centenario"; rechazada en sesión plenaria de los días 21 y 22 de mayo de 1996.

de Estudios. 3 han sido solicitadas: a) "Sobre el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y sus alternativas", derivada de resoluciones aprobadas con ocasión del Debate General sobre dicho asunto celebrado en sesión plenaria los días 18 a 20 de septiembre 1996, constituyéndose el día 10 de octubre siguiente; b) "Sobre Parques Nacional y Natural de Doñana y sus zonas de influencia", aprobada en la sesión plenaria de los días 18, 19 y 20 de Septiembre 1996. Pendiente de constitución; c) "Situación de los derechos humanos y cumplimiento de los artículos 11 y 12 del Estatuto de Autonomía en las cárceles situadas en el territorio andaluz". Su aprobación está pendiente.

Grupos de trabajo o Ponencias de estudio: 3 han sido aprobados y constituidos ("Medio ambiente urbano", "Sector hortofrutícola andaluz", "Comarcas de Andalucía"). Se encuentran pendientes de aprobación una Ponencia que estudie las "Reformas legislativas que haya que introducir en la legislación autonómica de Andalucía para evitar que las elecciones a su Parlamento puedan coincidir con otras de carácter general"; y otra sobre la "Situación educativa". Fueron rechazadas las solicitudes de creación de tres Grupos de Trabajo, sobre "Vertidos industriales y urbanos en las Bahías de Algeciras, Cádiz y Huelva", "Posibilidades y propuestas a determinar sobre la reforma agraria en la Andalucía del Siglo XXI", y "Pacto local en Andalucía".

Debates Generales ante el Pleno:

Sobre el "Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas". Debate celebrado en la sesión plenaria de los días 18, 19 y 20 de septiembre de 1996. Como consecuencia del mismo fueron aprobadas 32 resoluciones.

Reformas del Reglamento del Parlamento

Reforma aprobada por el Pleno de la Cámara en la sesión de los días 16 y 17 de Julio de 1996, (BOJA núm. 82 de 18 de Julio). Afecta la reforma a la compo-

sición de la Mesa de la Cámara y otros aspectos relacionados con la tramitación de interpelaciones, preguntas orales ante el Pleno y otras iniciativas.

El 4 de Noviembre de 1996 (BOJA núm. 130 de 12 noviembre) el Pleno de la Cámara, a propuesta de la Mesa, adoptó el acuerdo de reformar el art. 47.1 del Reglamento, dando nueva configuración a las Comisiones Permanentes Legislativas, estableciendo las siguientes: Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas; Economía Hacienda y Presupuestos; Trabajo, Industria y Comercio; Agricultura, Ganadería y Pesca; Infraestructuras, Transportes y Vivienda; Medio Ambiente; Educación; Salud; Asuntos Sociales; Cultura, Turismo y Deporte.

Normas interpretativas y supletorias del Parlamento

No constan.

Instituciones similares a Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo

Consejo Consultivo de Andalucía. Presentó su Memoria anual correspondiente a 1.995 ante el Presidente de la Junta en sesión solemne celebrada el día 24 de Mayo de 1996 en su sede de la ciudad de Granada. La Memoria refleja un total de 92 dictámenes emitidos: 7 sobre Anteproyectos de Ley, 12 sobre Anteproyectos de disposiciones reglamentarias, 3 referidos a cuestiones de competencia y 68 sobre actuación administrativa en general. De dichos dictámenes, 26 correspondieron a expedientes tramitados por entidades locales y 3 a Universidades andaluzas.

Los datos que de 1.996 pueden avanzarse —a reserva de la presentación formal de la Memoria— confirman el vigoroso crecimiento de la actividad de este Órgano, cuyo número de dictámenes emitidos en este ejercicio (152) cuadruplica el de su primer año de funcionamiento (1994). 5 Dictámenes han tenido por objeto Anteproyectos de Ley, 22 Proyectos de disposiciones reglamentarias, 1 ha versado sobre Recurso de inconstitucionalidad planteado por el Gobierno (del que ya hemos hecho referencia), y 128 se han emitido sobre los demás asuntos de la competencia del Consejo. Junto al dato puramente cuantitativo hay que resaltar el alto nivel de sujeción de los órganos consultantes a los dictámenes del Consejo, incluso a los no vinculantes (sólo en 7 ocasiones no se han seguido las indicaciones de éste, en todo o en parte), lo que hay que dejar anotado como dato altamente positivo desde todas las perspectivas.

A comienzos del ejercicio tuvo lugar la primera renovación de los miembros electivos del Consejo, que ha de hacerse por mitad, cada dos años.

Defensor del Pueblo Andaluz. El 16 de Julio de 1996, con el nombramiento por el Pleno de la Cámara del nuevo Defensor del Pueblo, D. José Chamizo de la Rubia, quedó desbloqueada una situación que se mantenía desde el 24 de Enero de 1995, período en el que cubrió interinamente el cargo de Defensor el Adjunto Primero, D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

El Informe anual relativo a 1995, que fue presentado al Pleno del Parlamento el 11 de diciembre de 1996 (Diario de Sesiones núm. 28, 1996), corresponde, pues, a la gestión del Sr. Maeztu. Se trata de un extenso libro (1.200 págs. Edit. Defensor del Pueblo Andaluz, Sevilla, 1996), de riguroso contenido, elogiado por los Grupos en el acto de su presentación, que reconocieron la meritoria labor realizada por el Defensor interino, superando las negativas circunstancias. El nuevo titular Sr. Chamizo, resaltó en su discurso algunos trazos relevantes de la actividad de la institución y situaciones acuciantes a resolver.

Durante 1995 se tramitaron 1898 quejas (más 1, descompuesta en 2144 solicitudes individuales) número menor que el del año anterior (2198). Se admitieron a trámite el 56% de las quejas recibidas; el 12,96% se remitieron a otros comisionados parlamentarios y el 31,14% no se admitieron. En cuanto al contenido de las quejas el 40% la absorben los problemas de vivienda (carencia y chabolismo, deficiencias constructivas en viviendas de protección oficial, procedimiento de adjudicación, ocupaciones ilegales), educación y salud. En el ámbito educativo se revelan crónicos problemas en los sectores desfavorecidos, bien por circunstancias personales (enfermedad, discapacidad física y mental) o sociales (marginación, pobreza, discriminación). Se hace hincapié en la situación de desamparo de los enfermos mentales y sus familiares dado que el desmantelamiento de los hospitales psiquiátricos emprendido en Andalucía en aplicación de los postulados de la psiquiatría comunitaria no ha sido acompañado de actividad y medios suficientes para hacer efectivo el modelo teórico de la inserción del individuo en su núcleo familiar y en la trama social. También se denuncia la crisis del llamado Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad aprobado en 1990, falta de previsiones presupuestarias consecuentes. En el ámbito de la gestión administrativa el Defensor resalta las numerosas quejas referidas a irregularidades de la actividad de policía en materia de tráfico, lo que incluso ha motivado una investigación específica sobre el Ayuntamiento de Sevilla.

Cámara de Cuentas. El 26 de Diciembre, el nuevo Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, D. Rafael Navas Vázquez (nombrado por Decreto del Presidente 365/1996 de 29 de julio), entregó el primer documento de fiscalización correspondiente al ejercicio de 1995 (pendiente de ratificación por el Pleno de la Cámara de Cuentas). El Consejero Mayor avanzó que el hecho de que el último Presupuesto aprobado fuera el de 1994 —hay que recordar aquí el tema de la “reprórroga” presupuestaria en esta Comunidad, y sus decisivas repercusiones políticas— ha incidido muy negativamente sobre el nivel de cumplimiento de las previsiones por parte de las distintas Consejerías, especialmente en el ramo de Sanidad y Educación. Hay que registrar que en enero de 1997, el Grupo Popular ha presentado una iniciativa en el Parlamento para reformar la Ley de creación de la Cámara de Cuentas, tendente a evitar el excesivo retraso de sus informes. Por su parte, el Consejero Mayor ha patentizado la carencia de medios personales y técnicos que padece la Institución.